



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-215561--UNC-VDE#FP

---

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Posgrado de Rectificar el acta de examen N°1201400929 y

CONSIDERANDO:

Que el acta de examen N°1201400929 corresponde a la Materia Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Educativa (C.E.P.E) del Lic.Samuel Darío Lopez DNI:31412681

Que por un error involuntario se generó y cerró el acta mencionada en el párrafo anterior sin haberse cargado en el sistema Guarani la calificación de la Materia: Elaboración del Trabajo Final (P75-000110) correspondiente al Lic.Samuel Darío Lopez DNI:31412681

Que el Director de la citada Carrera informa a la Secretaría de Posgrado que el Lic.Samuel Darío Lopez DNI:31412681 tiene la Materia de Elaboración del Trabajo Final (P75-000110) Aprobada con una calificación de 7 (Siete)

Que en virtud a lo reglamentado por RD 1026/06 corresponde subsanar los errores producidos en la confección de las actas de exámenes

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar la rectificación del acta de examen N°1201400929, donde dice 9 (nueve) debe decir Ausente

ARTÍCULO 2: Autorizar de manera excepcional la generación de un acta de examen por cada una de las siguientes materias: Elaboración del Trabajo Final (P75-000110) y Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Educativa (C.E.P.E) para registrar las actuaciones académicas del Lic.Samuel Darío Lopez DNI:31412681 según el siguiente detalle:

Elaboración del Trabajo Final (P75-000110):7 (Siete)

Trabajo Final Integrador:9 (Nueve)

ARTÍCULO 3: Autorizar al Director de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional (C.E.P.E) a firmar las actas correspondientes

ARTÍCULO 4: Protocolícese, comuníquese al Área de Enseñanza de la Facultad de Psicología, notifíquese y archívese.